

[illegible]

no tener obligaciones de sueldos a don JUAN ANTONIO GONZALEZ ORMAZABAI, Imposiciones en la Caja de Prevision de Empleados Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningun otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco respondera por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causta o con ocasion de esa prestacion de servicios y honorarios.

DECIMO PRIMERO: La posesion de don CLAUDIO PUCHER LIZAMA para actuar como alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ consta de Sentencia de fecha 27 de noviembre del año 2012 en la cual el Tribunal Electoral Regional Septimo Region, declara la nulidad constitucional y de Acta de Instalacion del Honorable Consejo de la Ilustre Municipalidad de Hualañé de fecha 06 de diciembre del año 2012.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor uno de los cuales quedara en poder del Interesado.

JUAN GONZALEZ ORMAZABAI

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE DE HUALAÑÉ

LUIS ALFONSO BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL